

Estudio de las técnicas de neutralización en menores agresores sexuales

Eva María Picado Valverde. Aurora Conde Rello. Amaia Yurrebaso Macho
Universidad de Salamanca

Picado Valverde, E., Conde Rello, A., y Yurrebaso Macho, A. (2020). Estudio de las técnicas de neutralización en menores agresores sexuales. *Revista Electrónica de Criminología*, 03-04, 1-11. <https://doi.org/10.30827/rec.3.33284>

STUDY ABOUT NEUTRALIZATION TECHNIQUES IN JUVENILE SEX OFFENDERS

ABSTRACT: Juvenile delinquency is a complex phenomenon that creates great social concern about child sexual abuse and performed by children. To improve comprehension about criminal etiology behind the commission of sexual crimes by minors, a research has been carried out, in which risk factors present in a group of thirteen under-age sex offenders, between 14 and 19 years old whom served sentence for sexual harassment, sexual abuse or rape, between 2013 and 2019, approach of attend to a program aimed to juvenile sex offenders. In conclusion, we observed that most prevalent variables as risk factor proceeded from cognitive distortions, and likewise, that liability attributions are used by the minors as internal and external tools in order to justify and minimize their behaviour and its consequences.

KEYWORDS: Sex offender, juvenile offender, responsibility, guilt

RESUMEN: La delincuencia en menores de edad es un fenómeno complejo que genera una gran preocupación social en lo referente a agresión sexual a menores y realizada por menores. Para mejorar la comprensión de la etiología delictiva que subyace a la comisión de delitos de carácter sexual por sujetos menores de edad, se ha realizado un análisis de los factores de riesgo presentes en un grupo de 13 menores, con edades comprendidas entre los 14 y 19 años, que han cumplido una medida judicial por acoso, abuso o agresión, entre 2013 y 2019, consistente en la obligación de asistir a un programa de intervención para menores agresores sexuales. Como conclusión, observamos que las variables más predominantes como factor de riesgo, proceden de las distorsiones cognitivas y que de igual forma las atribuciones de responsabilidad son utilizadas por los menores como herramientas internas y externas para justificar y minimizar su comportamiento o las consecuencias del mismo.

PALABRAS CLAVE: agresores sexuales, menor infractor, responsabilidad, culpabilidad

FECHA DE RECEPCIÓN EN REC: 01/05/20

FECHA DE PUBLICACIÓN EN REC: 31/08/20

AUTOR/A DE CORRESPONDENCIA: Eva María Picado Valverde, dip.bienestarsocial@lasalina.es

SUMARIO: 1.-Introducción. 2.- Método. 3.-Resultados. 4.- Discusión. 5.-Conclusiones

1. Introducción

En las últimas décadas, la sociedad española se ha caracterizado por mantener una desproporcionada preocupación por las tasas delictivas que afectan a nuestro país, sin embargo, somos uno de los más seguros de Europa atendiendo a las últimas estadísticas elaboradas por la Unión Europea (Eurostat, 2018). Estos datos nos sitúan entre los diez últimos países miembros de la Unión Europea en lo referente a delitos de carácter violento (homicidios, agresiones, robos con violencia o intimidación, etc.).

A pesar de que los datos demuestran que esta alarma social no se corresponde con la realidad, los ciudadanos siguen exteriorizando y manteniendo su percepción distorsionada acerca la criminalidad actual. En el último barómetro publicado por el Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS, 2019) que preguntaba sobre temas concretos de la delincuencia, la inseguridad ciudadana se encuentra entre los principales problemas que los encuestados considerando que podrían afectarles personalmente, incluso por delante de la violencia de género y la inmigración. No obstante, la creencia de que los jóvenes delinquen más que los adultos no es más que otra percepción infundada de nuestra sociedad, y que no se encuentra respaldada en los datos emitidos por las fuentes oficiales.

Según las estadísticas publicadas por el Consejo General del Poder Judicial, en el Registro Central de Penados en julio de 2018 (CGPJ, 2018) y en comparación con la población registrada por el Instituto Nacional de Estadística en ese mismo año (INE, 2017), la proporción de menores que han sido condenados es ligeramente inferior a la de adultos (tabla1).

Tabla1. Porcentaje de Delitos Cometidos en España en el Año 2018

Fuente	Menores (14-17 años)	Adultos (≥18 años)
Registro INE	1870049	39172708
Registro General del Poder Judicial	13664	406327
Porcentajes (%)	0,73	1,04

Sin embargo, investigaciones recientes en el ámbito de los menores infractores han determinado que esto no ocurre con todos los delitos, aunque esta proporción se mantenga para la totalidad de los sujetos condenados, no se mantiene cuando hablamos de algunos delitos concretos como los cometidos contra la administración

pública, que disminuyen, o los de carácter sexual, que aumentan.

En cierta medida es lógico que la cifra de menores que delinquen contra la administración pública sea notoriamente inferior (tabla 2) que la de los adultos, puesto que presentan una mayor dificultad para acceder o pertenecer a este sistema, en cambio resulta sorprendente que las cifras aumentan exponencialmente cuando se trata de delitos cometidos contra la indemnidad y libertad sexual.

Tabla 2. Número de Delitos Cometidos en España en el Año 2018, según tipología y rango de edad

Tipología del delito	Menores años)	(14-17	Adultos (≥18 años)
Homicidio y sus formas		33	1087
Lesiones		6698	67472
Contra la libertad		2274	27003
Torturas e integridad moral		1630	7819
Contra la libertad e indemnidad sexuales		408	2917
Contra el patrimonio y el orden socioeconómico		10346	14242
			6
Contra la seguridad colectiva		1216	10048
			4
Falsedades		62	8499
Contra la Administración Pública		0	1527
Contra la Administración de Justicia		582	19890
Contra el orden público		827	14944

Normalmente cabría esperar lo contrario, dado que hay quien define esta tipología delictiva como un "asesinato moral", implicando una gravedad que no suele estar relacionada con los delitos que habitualmente este colectivo lleva a cabo, al menos de forma general.

Se mantienen varias hipótesis sobre cuál podría ser la etiología delictiva de este fenómeno, bien por una personalidad predisponente y estática hacia estos comportamientos, dado que se estima que el 50% de los delincuentes sexuales adultos efectuaron su primer delito relacionado con esta tipología antes de los 16 años (pasando o no por el sistema de justicia penal), bien por corresponderse con una forma más de comportamiento antisocial como consecuencia de una socialización deficiente, debido a que son menores que cuentan con un historial de conductas antisociales recurrentes, o bien por la utilización del sexo como una forma o estrategia de afrontamiento en sujetos que presentan déficits del desarrollo de sus habilidades sociales.

Fernández, Marshall, Lightbody & O' Sullivan (1999) relacionan la empatía como una distorsión cognitiva, siendo un proceso distorsionado más de los delincuentes sexuales bien para auto protegerse de sus

juicios valorativos o bien para permitir continuar agrediendo a la víctima.

La literatura académica ha reconocido la importancia de las distorsiones cognitivas en la explicación en esta tipología delictiva (Abel, Gore, Holland, Camp, Becker & Rathner, 1989; Bumby, 1996; Collings, 1997; Cortoni, Gordon, Malcolm & Ellerby, 1991; Eccles, Stringer & Marshall, 1997; Hayashino, Wurtele, & Klebe, 1995; Stermac & Segal, 1989). El Modelo de Marshall y Barbaree (1998) sugiere la explicación etiológica del comportamiento de agresión sexual desde la confluencia de factores biológicos, el aprendizaje, las actitudes socioculturales, la pornografía, las circunstancias próximas a la conducta, las distorsiones cognitivas y la oportunidad de delinquir. En relación con el proceso cognitivo de las distorsiones cognitivas Sykes & Matza (1957) con sus técnicas de Neutralización explican las estrategias que hacen referencia a los diferentes tipos de justificaciones o minimizaciones que puede utilizar el infractor para no asumir su responsabilidad frente a la sociedad y frente a sí mismo (Sykes & Matza, 2008)

Proponen una clasificación de los diferentes mecanismos de neutralización que pueden darse en función de la estrategia utilizada para disminuir o eliminar esa culpabilidad (Sykes & Matza, 2008):

- Negación de la responsabilidad: Define los actos como involuntarios, siendo consecuencia de factores externos que él no ha podido controlar como puede ser un acto fortuito o que ha sido manipulado por compañías inadecuadas.
- Negación del daño: No identifica que su conducta posea unas consecuencias negativas para otros, sino que interpreta que su comportamiento no ha sido correcto, pero que solo le afecta a sí mismo.
- Negación de la víctima: Atribuye a la víctima la imagen de villano y a sí mismo de vengador, interpretando de la situación que la víctima era merecedora de las consecuencias y que él no ha actuado de forma errónea, sino que incluso ha hecho justicia.
- Condena a quien condena: Consiste en atacar a quien aplica la ley, tratando de desautorizarlo moralmente.
- Apelación a lealtades superiores: Recurre a la consecución de un bien común mayor que él mismo para justificar su comportamiento, o a un código de honor de una subcultura de la que forma parte.

El objetivo del presente estudio es explicar la etiología delictiva que subyace a la comisión de delitos de carácter sexual por sujetos menores de edad, tras realizar un análisis de los factores de riesgo presentes en estos menores y estudiar las verbalizaciones de esto según las técnicas de neutralización de Sykes & Matza, 2008.

2. Método

Participantes

Se ha recopilado la información de 13 menores infractores, 12 varones y 1 mujer, que se encontraban cumpliendo una medida judicial de carácter socioeducativo. Los menores habían sido condenados entre el 2013 y el 2019 por la Ley 5/2000 de Responsabilidad Penal del Menor (LORPM, 2000) con motivo de la comisión de delitos relacionados contra la libertad e indemnidad sexual. Durante el tratamiento las edades de los menores comprenden entre los 14 y 19 años, y la duración de la medida judicial variaba de los 6 meses a los 2 años, en función del dictamen judicial en la sentencia o las circunstancias individuales de cada sujeto.

Instrumentos de medida y variables

El estudio ha consistido en la recopilación, estudio y análisis de datos a través de la revisión de los expedientes de tratamiento de cada uno de los participantes en un programa de intervención con menores agresores sexuales en el ámbito de la prevención secundaria. Para ello se ha utilizado las diferentes fuentes obrantes en cada uno de los expedientes:

- Informe del Equipo Técnico en el que aparece una evaluación inicial multidimensional del menor en la que se tiene en cuenta la situación psicológica, familiar, social, escolar y judicial.
- Estudio de la entrevista estructurada realizada por el técnico referente en la aplicación de la medida judicial específica.
- Recopilación de la información recogida en cada una de las sesiones con el menor por parte de los diferentes profesionales de referencia (entrevistas, contenidos y conceptos tratados en cada sesión, evaluación de la respuesta del menor ante ésta, evolución del menor, así como observaciones adicionales.

Procedimiento

Se realizó un estudio *ex post facto*, centrado en analizar los factores de riesgo presentes en los menores condenados por un delito contra la libertad e indemnidad sexual.

Tras un exhaustivo análisis de la información expedientada, se procedió a realizar una base de datos para la recolección de datos (creada *ad hoc*) de interés en la investigación como son:

1. Datos personales del menor codificados con el objetivo de proteger su identidad y mantener la confidencialidad: sexo, edad, delito.

2. Factores de riesgo: en este apartado se reúne la información del menor relacionado con sus dimensiones psicosociales:

- Factores biológicos: patología, lesiones cerebrales, nivel intelectual
- Factores sexuales: denominándose relaciones ilegales ya que con menores se determina así cuando la víctima es menor de 16 años, o además existe una diferencia de edad relevante entre la víctima y el agresor en cuanto al estado de madurez y desarrollo. Además, se hace la distinción del tipo de relación con la víctima. Clasificándose en las relaciones con menores, con los iguales, con mayores. En este punto se identifica a su vez si las relaciones sexuales son de riesgo, los antecedentes de relaciones sexuales ilegales en relación con la víctima y si ha sufrido abusos sexuales.
- Factores sociales: se analiza la nacionalidad, la dinámica de la unidad familiar, el modelo educativo recibido, si presenta fracaso escolar, la relación con el consumo de drogas, el ocio nocturno y los antecedentes de comportamientos delictivos.
- Factores personales: valoración de la autoestima, las actitudes depresivas, las habilidades sociales con los iguales, la impulsividad, la agresividad, el comportamiento antisocial, inseguridad, timidez, además de la posibilidad de haber sido víctima de *bullying* y/o víctima de violencia doméstica.

- Comportamiento delictivo. En este apartado se recoge la información proporcionada por el menor sobre el delito cometido en aquellos aspectos que contradicen a los informes pertinentes.

- Ideas distorsionadas. Identificación de diferentes distorsiones cognitivas que el profesional observa presentes en el menor, de cualquiera de los tres tipos mencionados: actitudes o creencias, interpretación errónea y minimización o justificación relacionadas con el amor, el sexo, las relaciones de pareja, los estereotipos de género, el consentimiento, la atribución de responsabilidad, la normalización del uso de la violencia y las relaciones ilegales.

- Verbalizaciones. Recopilación de frases o discursos textuales del menor relacionados con distorsiones cognitivas.

El estudio consta de dos métodos, el método cuantitativo tras la categorización de variable de interés y con el objeto de profundizar en las distorsiones cognitivas presentes en los participantes se ha realizado la clasificación propuesta por Sykes & Matza (1957) en su Teoría de la Delincuencia, utilizando el método cualitativo. Para el cumplimiento de la LO 3/2018 de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LO 3/2018) las citas textuales de los menores que han participado en el programa serán

reflejadas mediante los códigos empleados en el registro de la investigación, evitando así la difusión de sus datos personales.

Análisis de datos

Se realizaron análisis descriptivo para las variables numéricas. Las variables cadena se estudiaron desde un punto de vista cualitativo. El tratamiento estadístico de los datos se realizó mediante el programa SPSS (versión 19 para Windows).

3. Resultados

Tras el análisis de los datos, tal y como muestra la tabla 3, se obtiene que los factores biológicos no resultan ser una variable predominante en esta tipología delictiva en la muestra analizada siendo el porcentaje de menores que presentan algún tipo de patología física o mental en el grupo de estudio bajo.

Es destacable que un 30.77% de los menores del estudio padecen TDAH mediante diagnóstico clínico, una patología que se relaciona con la dificultad de mantener la atención y la falta de adaptabilidad social. En estos sujetos la presencia de variables como problemas de salud físicos en la infancia necesitados de tratamiento o un bajo nivel intelectual identificado por el equipo orientador de la comunidad educativa están relacionados con la aparición del trastorno caracterizado por un proceso de aprendizaje lento, impulsividad y con dificultades para establecer relaciones sociales interpersonales.

Tabla 3. Análisis de los factores biológicos observados en el grupo objeto de estudio

FACTORES BIOLÓGICOS	Sujetos		Porcentaje total de casos (N = 13)
	(n = 4)	% (n = 4)	
Psicopatologías TDAH	4	100%	30.77%
Patologías físicas durante la infancia	2	50%	15.38%
Bajo nivel intelectual	2	50%	15.38%

En cuanto a los factores relacionados con los comportamientos sexuales, como muestra la tabla 4, se observa como la mayoría de los sujetos (61.54%) presentan una desviación de las preferencias sexuales hacia relaciones ilegales con menores, se considera relación ilegal cuando la víctima es menor de 16 años, o además de ser menor de 16 años existe una diferencia de edad relevante entre la víctima y el agresor en cuanto al estado de madurez y desarrollo, y prevalece la situación en la que la víctima pertenece al entorno familiar del agresor, habitualmente son primos o sobrinos del individuo.

Por el contrario, cuando se trata de relaciones ilegales con iguales o adultos sin que medie el consentimiento las víctimas normalmente no tienen vínculo familiar, aunque si pertenece a su entorno como el colegio, barrio, amistades, es decir, son personas conocidas (75%).

Observamos que el 61.54% de la muestra tienen antecedentes sexuales, registrados o no por el sistema judicial, por tanto, no es la primera vez que realizan este comportamiento, y además prevalece la tendencia a abusar de forma repetida de la misma víctima: un 37.5% han abusado repetidamente de una víctima determinada, y el 50% lo han hecho más de una vez sobre una de las víctimas determinada y al menos una vez sobre otra u otras. Por último, hay que destacar que en esta muestra solo uno de los participantes había sido víctima anteriormente de abuso sexual y corresponde con el único sujeto femenino del estudio.

Tabla 4. Análisis de los factores sexuales observados en el grupo objeto de estudio

FACTORES SEXUALES	Sujetos		Porcentaje total de casos (N = 13)
	(n = 13)	% (n = 13)	
Relaciones ilegales con Menores	8	61.54%	61.54%
- Familia	4	50%	30,77%
- Conocido	2	25%	15,38%
- Desconocido	2	25%	15,38%
Relaciones ilegales con Iguales	4	30.77%	30.77%
- Familia	1	25%	7.69%
- Conocido	3	75%	23,08%
- Desconocido	0	0%	0%
Relaciones ilegales con Mayores	1	7.69%	7.69%
- Familia	0	0%	0%
- Conocido	1	100%	7.69%
- Desconocido	0	0%	0%
Relaciones sexuales de Riesgo	4	30.77%	30.77%
Antecedentes sexuales	8	61.54%	61.54%
- Misma víctima	3	37,5%	23.08%
- Otra/s víctimas	1	12.5%	7.69%
- Misma y otras	4	50%	30.77%
Víctima de abusos Sexuales infantiles	1	7.69%	7.69%

Con relación a los factores sociales, tal y como muestra la tabla 5, la circunstancia de ser extranjero no parece influir como factor de riesgo, dado que estos solo son el 15.38% de la muestra. Al igual que el hecho de no tener una unidad familiar estable, como vemos en la tabla, los menores que carecían de una estructura familiar normalizada (relación positiva con los padres, figura materna y paterna normalizada, afecto de ambos...) no

llegan a representar la mitad de nuestro estudio. No parece tampoco muy relevante el hecho de haber sido detenido o condenado anteriormente por otros delitos de carácter no sexual como el robo, el vandalismo o el tráfico de drogas (30.77%).

El consumo de drogas parece estar presente en el 46.15%, lo que en una muestra de infractores adultos podría no ser del todo relevante, sin embargo, debemos de tener en cuenta que a esta edad los menores tienen prohibido el consumo de alcohol y tabaco, por lo que nos encontramos con que casi la mitad de los participantes mantienen comportamientos anti normativos en relación con el consumo de sustancias.

En cuanto a la variable del fracaso escolar ha resultado ser bastante relevante (69.23%), en esta variable se incluyen los participantes que no acudían a clase, que no seguían el ritmo de aprendizaje de sus compañeros (repetir curso) o que habían directamente abandonado los estudios. Por otro lado, sorprende que el porcentaje de la variable "salir de fiesta" es muy pequeña (15.38%), algo que es muy común entre los jóvenes actualmente, y que nos conduciría a pensar que estas actividades son propicias para que se produzca un abuso o agresión sexual.

Tabla 5. Análisis de los factores sociales observados en el grupo objeto de estudio

FACTORES SOCIALES	Sujetos		Porcentaje total de casos (N = 13)
	(n = 12)	% (n = 12)	
Origen extranjero	2	16.67%	15.38%
Unidad familiar inestable	6	50%	46.15%
Modelo educativo	4	33.34%	30.77%
Autoritario	1	25%	7.69%
Excesivamente permisivo	3	75%	23.08%
Fracaso escolar	9	75%	69.23%
Consumo de drogas	6	50%	46.15%
Alcohol/tabaco	2	33.33%	15.38%
Cannabis/Otras	4	66.67%	30.77%
Salir de fiesta	2	16.67%	15.38%
Delitos anteriores	4	33.34%	30.77%

Entre las variables más relevantes en nuestro estudio son los factores personales, como muestra la tabla 6, destacándose los problemas de autoestima, el 69.23% tienen un auto concepto extremo de sí mismo (alto o bajo). Como podemos observar, más de la mitad de la muestra (53.85%) tiene problemas de autoestima baja, además estos menores tienden a mantener conductas antisociales recurrentes en un 61.54%, es decir, que se compone de comportamientos muy diversos como la

utilización de la violencia como instrumento para un fin, sin respetar las normas impuestas por los agentes de control (expulsiones en el colegio o desobedecer en casa), consumo de drogas, alteración del orden público u otros delitos.

Se observa que las variables "agresivo" y "déficit de habilidades sociales" son altas (53.85%) siendo característico las dificultades para relacionarse con los demás. Los sujetos en la entrevista inicial tendían a considerarse como personas agresivas que no toleraban la frustración cuando algo no salía acorde con su voluntad. La impulsividad es una peculiaridad de los menores analizados que incluso ellos mismos manifiestan y reconocen la tendencia a no considerar las posibles consecuencias de sus actos.

Por otra parte, la circunstancia de haber sido víctima de *bullying* o de violencia doméstica tampoco es relevante.

Tabla 6. Análisis de los factores personales observados en el grupo objeto de estudio

FACTORES PERSONALES	Sujetos		Porcentaje total de casos (N = 13)
	(n = 10)	% (n = 10)	
Autoestima	9	90%	69.23%
Alta	2	22.22%	15.38%
Baja	7	77.77%	53.85%
Actitudes depresivas	2	20%	15.38%
Déficit en las Habilidades sociales	7	70%	53.85%
Con iguales			
Impulsivo	8	80%	61.54%
Agresivo	7	70%	53.85%
Conductas antisociales	8	80%	61.54%
Recurrentes			
Inseguro y tímido	2	20%	15.38%
Víctima de bullying	1	10%	7.69%
Víctima de violencia doméstica	3	30%	23.08%

Finalmente, como muestra la tabla 7, se demostrado que las creencias irracionales están presentes en el grupo objeto de estudio. La normalización del uso de la violencia es el pensamiento menos presente en relación con el resto de las ideas. En cuanto a la comprensión de las relaciones sexuales presentan una educación sexual muy deficiente incluyendo mitos relacionados al sexo contrario. El 69.23% presentan de forma distorsionada la conceptualización relacionado con el consentimiento, al igual que la comprensión del significado de la consideración de ilegal en la relación con un menor,

manifestándose de forma frecuentes ideas estereotipadas sobre la relación de pareja.

Hay que destacar, además, la falta de atribución de responsabilidad que mayoritariamente se ha mantenido, incluso tras finalizar el programa.

Tabla 7. Análisis de las distorsiones cognitivas como factor de riesgo observados en el grupo objeto de estudio

DISTORSIONES COGNITIVAS	Sujetos		Porcentaje total de casos (N = 13)
	(n = 13)	% (n = 13)	
Amor	9	69.23%	69.23%
Sexo	8	61.54%	61.54%
Relaciones de pareja	9	69.23%	69.23%
Estereotipos de género	10	76.92%	76.92%
Consentimiento	9	69.23%	69.23%
Atribución de la responsabilidad	10	76.92%	76.92%
Normalización del uso de la violencia	5	38.46%	38.46%
Relaciones ilegales	9	69.23%	69.23%

Haciendo un análisis conjunto de los factores considerados, como se observa en la tabla 8, se pueden apreciar los factores biológicos poco relevantes en nuestros participantes, no obstante, es de señalar la prevalencia de "TDAH" en ellos. En cuanto a la presencia de factores personales se destaca los resultados referentes a la autoestima. Los factores de carácter social se encuentran casi en la totalidad de los sujetos analizados distinguiendo el fracaso escolar. Finalmente hemos determinado que los factores sexuales y las distorsiones cognitivas aparecen en todos los sujetos y prevaleciendo sobre el resto de los factores.

Tabla 8. Totalidad de factores de riesgo observados en el grupo objeto de estudio

FACTORES	Sujetos	
	(N = 13)	Porcentaje total de casos %
Biológicos	4	30.77%
Sexuales	13	100%
Sociales	12	92.31%
Personales	10	76.92%
Distorsiones Cognitivas	13	100%

Profundizando en las técnicas de neutralización utilizadas por nuestros participantes se puede distinguir en:

- **Negación de la Responsabilidad:** este tipo de negación implica la realización de un desplazamiento de la responsabilidad por parte del sujeto activo hacia otra persona o fenómeno. Tras la observación de los testimonios de los menores infractores objeto de nuestro estudio, hemos determinado que la mayoría de ellos (84.62%) utilizan esta técnica para evitar identificarse o que los identifiquen como agresores. Las justificaciones más frecuentes han consistido en desplazar la responsabilidad hacia la víctima "...ella quería..." (Menor 12/15), "...no se negaban..." (Menor 08/13), "...la culpa es de los dos, de él también que estaba mirando..." (Menor 02/17) y hacia factores externos ajenos al individuo que escapaban supuestamente de su control "...la estaba abrazando y me empalme, fue un movimiento involuntario de mi cuerpo..." (Menor 08/17), "...la culpa es del alcohol y de los otros, que me picaron..." (Menor 03/14). Hemos observado de forma muy recurrente que muchos menores afirman, además de no ser responsables, no ser conscientes del motivo por el que realizaron esa conducta "...no sé porque lo hice..." (Menor 08/13), "...no sabía lo que estaba haciendo, no quería hacerla daño..." (Menor 03/17).

- De los 13 participantes de nuestro estudio, sólo 2 de ellos han reconocido ser los responsables del hecho por el que cumplen la medida, el resto han tendido a evadirse de la responsabilidad y a justificar su involucración en lo sucedido.

- **Negación del Daño:** Haciéndose referencia a la negación del daño cuando el delincuente no percibe su comportamiento como algo malo, dañino, sino que lo interpreta como una conducta que posiblemente no sea del todo correcta, pero que no infringe daño a otros. Esta distorsión ha resultado ser la más presente entre los participantes (92.32%), los sujetos evalúan su comportamiento desde su propia perspectiva evitando así reconocer la verdadera naturaleza negativa de esta. Lo habitual en éstos ha sido calificar la conducta delictiva como una travesura "...fue una bobada..." (Menor 08/17), "...no ha sido para tanto, y ha sido por amor..." (Menor 10/18); o minimizarla apelando a que había sido un juego "...me lo tome como un juego..." (Menor 08/13), "...era de cachondeo..." (Menor 12/17); o negando directamente la existencia de daño "...no pasó nada..." (Menor 02/16), "...ella consentía..." (Menor 12/15).

- **Negación de la Víctima:** con esta técnica el sujeto elimina a la víctima como sujeto pasivo que sufre las consecuencias negativas del delito. En los participantes del estudio se aprecia una alta tendencia del uso de esta técnica (76.92%), además de las diversas formas que se señala a la víctima para de percibirla como tal. La más

frecuente es considerar que la víctima no ha padecido ningún mal, que las consecuencias negativas del acto criminal solo han sido sufridas por el agresor mediante la medida que impuesta judicialmente y el malestar personal que ello conlleva, afirmando que la víctima sigue con su vida sin ningún tipo de inquietud "...lo malo me lo he llevado yo, él sigue con su vida..." (Menor 11/16), "...él ha hecho lo mismo que yo, no sé porque solo las consecuencias son para mí..." (Menor 02/17). En otro caso se le asigna a la víctima una imagen con la que no se identifica, tratando de demonizarla de alguna forma para que se perciba lo sucedido como un castigo merecido, siendo el agresor realmente el justiciero que ha equilibrado la balanza "...ella empezó moviéndome el culo, así que ella provocó la situación...ella estaba a falta de cariño y yo solo se lo di...luego mintió con lo que había pasado" (Menor 08/17).

- **Condena a Quien Condena:** con esta técnica se pretende restar autoridad moral a quienes les ha condenado o denunciado, de manera que disminuyendo su nivel moral se rebajen al nivel ético del agresor. En nuestra investigación no ha sido muy relevante, pero aun así un 30.77% han presentado este tipo de atribuciones. La mayoría han atribuido a la persona que les ha denunciado (bien haya sido el denunciante la víctima o un familiar, o ambos) una motivación malintencionada a sus actos, es decir, no han interpuesto la denuncia o la sanción con una intención puramente ética de hacer justicia ante un comportamiento desviado, sino para vengarse del agresor y hacerle daño "...le ha venido bien a mi hermana la denuncia para alejarse más de nosotros..." (Menor 16/16), "...es una mentirosa, y solo tiene malas intenciones de que yo lo pase mal..." (Menor 10/18).

- **Apelación a Lealtades Superiores** consiste en apelar a un código moral diferente reconocido por el agresor y que difiere del aceptado socialmente. Lo primero es la lealtad a su grupo o hacia lo que este considera importante, no reconociendo cualquier norma que se encuentre más allá de las acordadas por el grupo. En este estudio los datos no han sido muy relevantes, encontrándose esta motivación tan solo en el 15.38% de la muestra. Las respuestas emitidas por los menores consistían en hacer referencia a una fuerte relación de amistad, y que por lo tanto era algo normal dentro del círculo de amigos "...pensaba que no le molestaba en ningún momento...porque era en plan coña y en plan amigos...lo hacíamos siempre entre amigos...puede que no fuéramos tan amigos" (Menor 13/17)

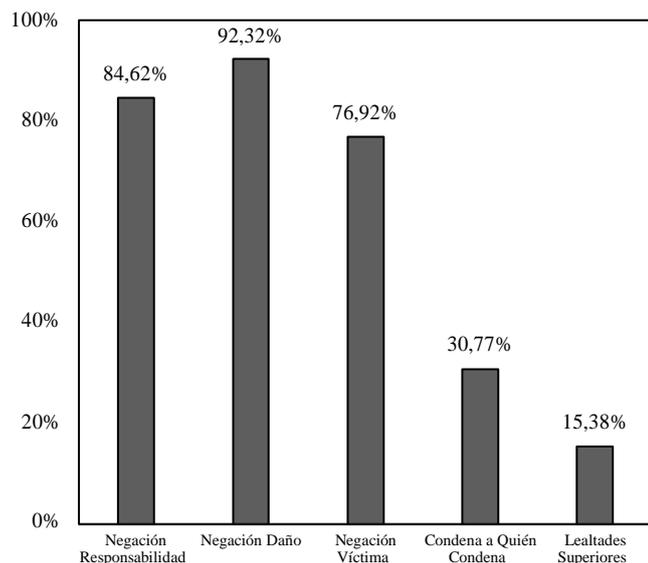


Figura 1. Técnicas de neutralización presentes en el grupo objeto de estudio

4. Discusión

Tras el análisis de los resultados, se puede concluir una aproximación de la etiología delictiva de este fenómeno. Nuestra investigación se ha basado en un modelo multifactorial, explicando dicho comportamiento desde la interacción de múltiples variables de la persona, el ambiente y las relaciones con los diferentes entornos tanto más próximo como lejano. Los resultados más destacables en nuestro estudio, por la tipología delictiva analizada, son las relacionadas con los factores de riesgo de carácter sexual como son las distorsiones cognitivas y los mecanismos cognitivos para realizar tales conductas condenadas por la sociedad. En nuestro estudio se concluye que las distorsiones cognitivas presentes en los participantes son múltiples y variadas, no obstante, la presencia de algunas de ellas coincide en la mayoría de los sujetos analizados. Esto nos lleva a deducir que, el factor de riesgo más determinante y más común entre este grupo de menores infractores consiste en haber adquirido sus propios patrones de pensamiento, construcciones individuales y subjetivas, que no coinciden con las aceptadas socialmente.

La mayoría de ellos iniciaron el programa sin tener apenas ningún conocimiento de educación sexual, no conocían la anatomía de los genitales masculinos y femeninos, ni los diferentes métodos anticonceptivos, y sobre todo, en el caso de los sujetos que habían agredido a otros menores, apenas conocían o entendían el acto sexual. Según el estudio de Hart-Kerkhoffs, Doreleijers, Jansen, van Wijk, & Bullens, (2009), el 60% de los menores agresores que participaron en su muestra no habían recibido hasta el momento una educación sexual suficiente y más del 40% mostraba actitudes sexuales desviadas. Algunos de los participantes en nuestra

investigación han emitido afirmaciones como que "los hombres sólo agredían sexualmente bajo los efectos del alcohol" o que "la mujer sentía placer, aunque estuviera siendo obligada". Si una persona desconoce o tiene conocimientos distorsionados sobre un tema, no podemos esperar que se comporte de una forma normalizada, por lo que la educación sexual es una de las claves para impedir, al menos en cuanto a desconocimiento y las distorsiones, estas conductas desviadas.

Otra distorsión muy habitual que han presentado los participantes gira en torno al amor romántico, que hace referencia a una serie de creencias socialmente compartidas que suelen ser como afirman Ferrer, Bosch & Navarro (2010) ficticias, absurdas, engañosas, irracionales e imposibles de cumplir y que cada vez afectan más a los adolescentes. La mayoría de ellos están inmersos en creencias y mitos sobre el amor: como ideal romántico de que el amor todo lo puede, el mito de la media naranja, en el amor todo vale, los celos como verdadera prueba de amor, etc., creencias y actitudes erróneas que han utilizado muchos de ellos para justificarse, apelando a que lo hacían por amor. Esta creencia era predominante en todos los sujetos, pero es en el caso de los menores que habían agredido sexualmente a víctimas iguales o mayores, cuando se han empleado de forma recurrente estas justificaciones en el nombre del amor.

Los estereotipos de género han resultado ser relevantes, la mayoría de los sujetos presentaban prejuicios en cuanto a los roles y estereotipos que rodean la imagen de hombres y mujeres. En estos casos relataban que el varón es la parte fuerte, tanto física como emocionalmente, quien debe cargar con el peso económico del hogar, la imagen pública de la familia, con predisposición biológica a pensar continuamente en el sexo y a sentirse excitado siempre y en cualquier situación de carácter sexual, mientras que la mujer por el contrario es la parte débil y cariñosa, que debe cuidar de la familia, que solo puede hablar con otras mujeres, que no debe fumar o beber, y que solo piensa en su aspecto e ir de compras. La integración de este tipo de distorsiones mediante la exposición a conductas socialmente normalizadas en su entorno psicosocial durante la infancia fomenta, según Hunter, Figueredo, Malamuth & Becker (2003), la repetición de estos patrones en las etapas posteriores. En estos roles han encajado bastantes de los sujetos de la muestra, aunque de los delitos por los que habían sido condenados, ninguno se había producido en el seno de una relación de pareja.

El desconocimiento sobre las relaciones ilegales y el consentimiento también ha resultado ser muy significativo. Varias actividades del programa consistían en aprender a identificar situaciones en las que la relación sexual se consideraba ilegal o en las que

no mediaba consentimiento por parte de la víctima. La mayoría de los sujetos no entendían porque está prohibido mantener relaciones sexuales con otra persona menor que ellos, puesto que ellos solo veían que la víctima no se había negado a mantener relaciones y aun así les habían castigado, pero no comprendían que el motivo de que fuera delito residía en la diferencia de edad. Les generaba contradicción el hecho de que, si la edad era similar o era más mayor, el consentimiento sí era válido, y si eran más pequeños no, puesto que incluso algunos de ellos se veían como menores y no entendían entonces porque no castigaban también a la víctima. En cuanto al consentimiento en las relaciones con iguales, se excusaban alegando que el esperar a un consentimiento explícito restaba espontaneidad en el sexo o quitaba romanticismo en las relaciones afectivo-sexuales, lo que los lleva a caer de nuevo en los mitos del amor y el sexo, y las distorsiones cognitivas que giran en torno a la relación de pareja justificando su conducta. Como afirma Marshall, Hamilton & Fernández (2001) estos individuos no creen realmente que vayan a ocasionar un daño a la víctima, sino que más bien hacen una interpretación errónea de la situación, viendo actitudes provocativas en el sujeto o deseos de mantener relaciones sexuales con ellos.

Tras analizar los resultados se ha comprobado que ninguno de los sujetos reconocía en la entrevista inicial su responsabilidad en relación con los hechos, y que más de la mitad de ellos finalizó el programa sin interiorizar que habían sido responsables de su conducta, que habían cometido un delito, y que la víctima era quien realmente había sufrido el daño, sino que insistían en desplazar la responsabilidad hacia la víctima o hacía agentes externos que escapaban de su control (negación de la responsabilidad). La mayoría de los menores participantes consideraban que los hechos juzgados no se correspondían con lo que había ocurrido realmente, que la víctima había exagerado los hechos (negación de la víctima), que querían arruinarles la vida (condena a quien condena), y que ellos estaban pagando las consecuencias mientras la víctima estaba en su casa sin ningún tipo de trauma o problema (negación del daño). En el estudio longitudinal de Velden, Brugman, Boom & Koops (2010) sobre los mecanismos de neutralización que se utilizaban a posteriori, la conclusión fue similar, estos autores propusieron que estas técnicas estaban orientadas a reducir los sentimientos de culpa de los sujetos, frente a las conductas realizadas, convirtiéndose en unas distorsiones cognitivas auto sirvientes post hoc que evitaran el propio juicio moral y el remordimiento.

Comparando los expedientes existentes, con las verbalizaciones de los participantes, se comprueba que sus respuestas se orientan hacia la minimización de los

hechos, justificando la situación con la identificación de una travesura que es malinterpretada por los demás.

En cuanto al *Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad (TDAH)* es una patología psiquiátrica, cuya afección se concentra en la población infantil y adolescente, siendo muy poco frecuente en adultos. Según la Federación Española de Asociaciones de Ayuda al Déficit de Atención e Hiperactividad (2019) entre un 2 y un 5% de la población infantil en nuestro país padecería esta patología, con una tendencia a la disminución cuando da comienzo la adolescencia.

En nuestro estudio hemos observado que más del 30% de los sujetos padecían TDAH junto con otra patología física o mental, pero lo que resulta relevante es la comparación de la media de población total de niños y adolescentes que presentan este trastorno junto con nuestro grupo objeto de estudio. Por tanto, concluimos que la probabilidad de encontrar a un menor condenado por agresión sexual que padezca TDAH es entre 6 y 15 veces mayor, esto puede deberse a la propia dificultad de socialización que sufren estas personas.

Una de las cuestiones de gran interés en la actualidad es si el victimario ha sido víctima anteriormente. Según el estudio de Echeburúa & Corral (2006) el abuso sexual infantil es una experiencia traumática que repercute psicológicamente en el individuo, tendiendo a proyectarse en conductas antisociales o violentas de todo tipo, incluidas las agresiones sexuales. Por el contrario, en nuestra investigación las víctimas de abuso sexual durante la infancia equivalen al 7.69% de la muestra, resultando ser esta variable poco relevante como factor de riesgo. No obstante, si tenemos en cuenta otros tipos de victimización como propone López (1998) con los abusos de carácter físico, podríamos obtener una nueva variable de riesgo. La victimización sexual, por si sola, no es suficiente para considerarla un factor de riesgo relevante, pero si tenemos en cuenta el resto de las victimizaciones que hemos evaluado en el estudio, la variable víctima-victimario podría ser relevante.

En nuestra investigación hemos analizado tres victimizaciones previas al comportamiento delictivo, siendo predominante la violencia doméstica, observando de forma global que en nuestros participantes ha habido victimizaciones previas.

Cuando hacemos referencia al colectivo de menores infractores son muchos los prejuicios que surgen en nuestra mente. Normalmente se ha tenido la creencia de que estos menores eran empujados socialmente a la delincuencia, como si el ambiente en el que se habían desarrollado les predispusiera necesariamente a realizar y mantener conductas antisociales, más concretamente, uno de los factores más frecuentes al que se hace referencia es el de pertenecer a una familia

inestable y desestructurada (Johnson, 1998; Puyol & Salinas, 2013) sin embargo, en nuestro caso los menores provenientes de una unidad familiar inestable no han llegado a representar la mitad de la muestra, desmontando así esta creencia popular determinista.

En cuanto al factor escolar, esta variable ha obtenido uno de los resultados más representativos, según el estudio realizado por Briet & Suriá (2010) es una de las carencias emocionales específicas de este fenómeno que se ha de intervenir en concepto de prevención. El fracaso en este área puede deberse a varios motivos, entre los que nos encontramos la falta de interiorización de ciertas normas sociales como es acudir a clase, la ausencia de voluntad para cumplir con los objetivos académicos, problemas de autocontrol como el hecho de agredir a otros compañeros y a consecuencia de esto ser expulsado del centro, el déficit de habilidades sociales que puede desembocar en problemas de interacción personales o en retrasar el aprendizaje ante una actitud pasiva del individuo con compañeros y profesores.

5. Conclusiones

En nuestro estudio, la mayor parte de las variables etiológicas implicadas en la explicación de este fenómeno delictivo se derivan de las construcciones cognitivas erróneas que el individuo presenta de forma inconsciente. Por lo que, si durante la etapa de aprendizaje o socialización del menor los procesos cognitivos que integran las normas y valores sociales se codifican de forma errónea, el sujeto asume una interpretación subjetiva de la realidad que percibe como única y normalizada, no comprendiendo en qué difiere con la compartida por la sociedad. Mientras las distorsiones cognitivas explican el origen de la conducta desviada, la atribución de responsabilidad explicaría la gestión de la disonancia cognitiva presente en el sujeto cuando perciben que su conducta no está socialmente aceptada. Así es como el sujeto utiliza las técnicas de neutralización de la responsabilidad para tratar de justificar o minimizar los hechos y evitar así tanto el juicio moral de la sociedad como el propio. Aunque el estudio realizado necesitaría una muestra más representativa, nos aporta una aproximación de la importancia de las distorsiones cognitivas y las técnicas utilizadas por los menores agresores para no sentirse culpables, es decir neutralizar su comportamiento antinormativo, en la realización de estos comportamientos delictivos. Por otra parte, nos indica la necesidad de emplear estas conclusiones como base para la elaboración de una estrategia de prevención primaria en la que se integre una educación en el ámbito sexual sana y aclaratoria, que evite las distorsiones cognitivas en esta dimensión, además de diseñar programas de prevención orientados a la atribución de

responsabilidad y la empatía con “el otro” para asumir la responsabilidad de los actos y sus consecuencias.

Bibliografía

- Abel, G., Gore, D., Holland, C., Camp, N., Becker, J., & Rathner, J. (1989). The measurement of the cognitive distortions of child molesters. *Annals of Sex Research*, 2, 135-153. <https://doi.org/10.1007/BF00851319>
- Andújar, M. (2011). *Conductas antisociales en la adolescencia* (Trabajo de Fin de Máster). Recuperado de: http://repositorio.ual.es/bitstream/handle/10835/1174/Andujar_Martinez_Maria_Belen.pdf?sequence=1
- Bandura, A. (1991). Social cognitive theory of moral thought and action. En W. M. Kurtiness y J. L. Gewirtz (Eds.), *Handbook of moral behavior and development*. 1, (pp. 45-103). New York: Erlbaum & Assoc.
- Briet, V., & Suriá, R. (2010). Programa de control de la agresión sexual en adolescentes y jóvenes infractores. Expósito, M. F., Herrera, C., Buela, G., Novo, M., y Fariña, F. (Eds.), *Psicología Jurídica: Ámbitos de Aplicación*, (pp. 89-96). Santiago de Compostela, España: Consellería de Presidencia, Administraciones Públicas e Xustiza. Recuperado de: <http://sepif.org/wp-content/uploads/2018/12/Vol.10.PsicologiaJuridica.mbitosdeAplicacin.pdf>
- Bumby, K. (1996). Assessing the cognitive distortions in child molesters and rapists: Development and validation of the MOLEST and RAPE scales. *Sexual Abuse: A Journal of Research and Treatment*, 8, 37-54. <https://doi.org/10.1007/BF02258015>
- Bustamante, C., & Yonatan, A. (2018). Características de los principales modelos comprensivos y explicativos de la agresión sexual y su rol en la intervención con jóvenes ofensores sexuales. Recuperado de: https://www.researchgate.net/publication/322317345_Caracteristicas_de_los_principales_modelos_comprendivos_y_explicativos_de_la_agresion_sexual_y_su_rol_en_la_intervencion_con_jovenes_ofensores_sexuales
- Centro de Investigaciones Sociológicas (2019). *Barómetro de Mayo: Estudio nº 3247*. Recuperado de: http://www.cis.es/cis/export/sites/default/-Archivos/Marginales/3240_3259/3247/es3247mar.pdf
- Collings, S. (1997). Development, reliability, and validity of the Child Sexual Abuse Myth Scale. *Journal of Interpersonal Violence*, 12(5), 665-674. <https://doi.org/10.1177/088626097012005004>
- Consejo General del Poder Judicial (2018). *Datos penales, civiles y laborales. Registro Central de Penados y Rebeldes*. Recuperado de: <http://www.poderjudicial.es/cgpj/es/Temas/Estadistica-Judicial/Estadistica-por-temas/Datos-penales-civiles-y-laborales/Delitos-y-condenas/Condenados-explotacion-estadistica-del-Registro-Central-de-Penados/>
- Cortoni, F., Gordon, A., Malcolm, B., & Ellerby, L. (1991). The attitudes toward sex with children scale: Preliminary results. *Canadian Psychology*, 23, 229.
- Eccles, A., Stringer, A., & Marshall, W. (1997). Denial and minimization in sexual offenders: A self-report measure. Paper presented at the 16th Annual Research and Treatment Conference of the Association for the Treatment of Sexual Abusers, Arlington, VA.
- Echeburúa, E., & Corral, P. de. (2006). Secuelas emocionales en víctimas de abuso sexual en la infancia. *Cuadernos de Medicina Forense*, (43-44), 75-82. Recuperado en 12 de agosto de 2019, de http://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1135-76062006000100006&lng=es&tlng=es
- Eurostat. (2018). *Crime Statistics*. Recuperado de https://ec.europa.eu/eurostat/statistics-explained/index.php?title=Crime_statistics
- Federación Española de Asociaciones de Ayuda al Déficit de Atención e Hiperactividad (2019). *Datos y cifras*. España: FEAADAH. Recuperado de: <http://www.feaadah.org/es/sobre-eltdah/datos-y-cifras.htm>

- Fernandez, Y., Marshall, W., Lightbody, S., & O'sullivan, C. (1999). The child molester empathy measure: Description and examination of its reliability and validity. *Sexual Abuse: A Journal of Research and Treatment*, 11(1), 17-31.
- Ferrer, V., Bosh, E., & Navarro, C. (2010). Los mitos románticos en España. *Boletín de Psicología*, 99, 7-31. Recuperado de: <https://www.uv.es/seoane/boletin/previos/N99-1.pdf>
- Hart-Kerkhoffs, L., Doreleijers, T., Jansen, L., van Wijk, A., & Bullens, R. (2009). Offense related characteristics and psychosexual development of juvenile sex offenders. *Child and Adolescent Psychiatry and Mental Health*, 3(19). <https://doi.org/10.1186/1753-2000-3-19>
- Hayashino, D., Wurtele, S., & Klebe, K. (1995). Child molesters: An examination of Cognitive factors. *Journal of Interpersonal Violence*, 10(1), 106-116. <https://doi.org/10.1177/088626095010001007>
- Hunter, J., Figueredo, A., Malamuth, N., & Becker, J. (2003). Juvenile Sex Offenders: Toward the Development of a Typology. *Sexual Abuse A Journal of Research and Treatment*, 15(1), 27-48. <https://doi.org/10.1023/A:1020663723593>
- Instituto Nacional de Estadística (2018). *Población residente por fecha, sexo y edad. Demografía y población*. Recuperado de: <https://www-ine-es.ezproxy.usal.es/dynt3/inebase/es/index.htm?padre=1894&apsel=1895>
- Johnson, T. (1988). Children who molest other children: Preliminary findings. *Child Abuse & Neglect*, 12 (2), 219-229. [https://doi.org/10.1016/0145-2134\(88\)90030-0](https://doi.org/10.1016/0145-2134(88)90030-0)
- Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores. Boletín Oficial del Estado, núm. 11, de 13/01/2000. <https://www.boe.es/eli/es/lo/2000/01/12/5/con>
- López, F. (1998). Agresores y agredidos. Los abusos sexuales de adolescentes. *Revista de Estudios de Juventud*, 42, 27-33. Recuperado de: <http://www.injuve.es/sites/default/files/Revista42-4.pdf>
- Marshall, W. & Hamilton, K., & Fernandez, Y. (2001). Empathy Deficits and Cognitive Distortions in Child Molesters. *Sex Abuse*, 13(2), 123-130. <http://dx.doi.org/10.1177/107906320101300205>
- Marshall, W., & Barbaree, H. (1990). An integrated theory of the etiology of sexual offending. En W. Marshall, D. Laws y H. Barbaree (eds), *Handbook of Sexual Assault: Issues, Theories, and Treatment of the Offender*, (pp. 257-275). New York: Plenum.
- Marshall, W., Hamilton, K. & Fernández, Y. (2001). Empathy Deficits and Cognitive Distortions in Child Molesters. *Sexual Abuse*, 13(2), 123-130. <https://doi.org/10.1023/A:1026652321327>
- Martín, N., & Vozmediano, L. (2014). Conducta de agresión sexual: Revisión de la literatura y propuesta de análisis mediante el modelo de triple riesgo delictivo. *International e-journal of criminal sciences*, 8. Recuperado de <https://www.ehu.es/ojs/index.php/inecs/article/view/13230>
- Puyol, C., & Salinas, M. (2013). Agresiones sexuales infanto-juveniles: Una aproximación a víctimas de agresores menores de edad. *Salud & Sociedad*, 4(3), 266-282. <https://doi.org/10.22199/S07187475.2013.0003.00004>
- Sykes, G., & Matza, D. (2008). Técnicas de Neutralización: una teoría de la delincuencia. *Cuaderno CRH*, 21(52), 163-170. <https://dx.doi.org/10.1590/S0103-49792008000100012>
- Velden, F., Brugman, D., Boom, J. & Koops, W. (2010). Moral cognitive processes explaining antisocial behavior in young adolescents. *International Journal of Behavioral Development*, 34(4), 292-301. <https://doi.org/10.1177/0165>

